

201823-1-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HACIENDA</small>	<h1 style="margin: 0;">CONTRATO</h1> <h2 style="margin: 0;">MODIFICACIÓN No. 170204-1-2017</h2>
--	---

AREA DE ORIGEN	221000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA
-----------------------	--

I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
CONTRATISTA	JESUS RAFAEL AGUAS CUELLO	
PLAZO INICIAL	7 mes(es)	
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39,900,000.00)	
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE ESTA MODIFICACION
170204-0-2017	14 de Agosto de 2017	1
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.	7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39,900,000.00)	

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION		
VALOR DE LA ADICION	PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18,620,000.00)	PLAZO ADICIONAL: Tres (3) meses y Ocho (8) días Calendario	
NUEVO VALOR: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58,520,000.00)	NUEVO PLAZO TOTAL: Diez (10) meses y ocho (8) días calendarios	
CDP No.	39 del 30 de Enero de 2018	FECHA TERMINACION FINAL:
Código	111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00,	30 de Junio de 2018
CLASE DE MODIFICACION	Prorroga y Adición	

Se modifica la estipulación contractual No 3. Forma de Pago, la que quedará así:
 El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Nueve (9) mensualidades vencidas de Cinco Millones Setecientos Mil pesos (\$5.700.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el supervisor o interventor. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
 Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud y pensión. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

- III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO**
- GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.
 - El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.
 - CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **07 FEB 2018**

Cmpp

Carrera 30 No. 25-99
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 339 5200
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 Nit. 899 959 061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170204-1-2017

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Director de Informática y Tecnología Facultado por Resolución
SHD-000432 del 25 de Noviembre de 2016

Por el Contratista

JESUS RAFAEL AGUAS CUELLO
CC-1100392583

Elaboró	CARLOS ANCISAR NAVARRO PELAEZ
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA <i>amp</i>

Carrera 30 No. 25-59
Codigo Postal 111311
PBX: (571) 338-5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº: 889 999 061-8
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**